



GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nro. 4599 = DE 2017



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2017, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 1289 de 2009, el Decreto 1222 de 1986 modificado por la Ley 617 de 2000, la Ordenanza 030E de 2001 y la Ordenanza 03 de 2003 y;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creo el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDADER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030 E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA".

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI, el proyecto cuyo objeto es "APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE LAS DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP-446 del 11 de Octubre de 2017, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00).

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 520 del 28 de Septiembre de 2017, suscrito por JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca" y BLANCA FLOR ÁLVAREZ WALTEROS, Técnico Organización y Control Deportivo, con el objeto de que se proceda al traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.017 al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes De Arauca", para la financiación del Proyecto Mencionado en la presente Resolución.

Que el Licenciado JOSÉ GREGORIO REYES CADENA, Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", según radicado No. 2017040054402-1 del 19 de Octubre de 2017, presentó solicitud de transferencia, mediante Cuenta de Cobro, dirigida a la Gobernación, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE

Handwritten signature and date: 30/10/2017



Resolución Nro. 4599 - DE 2017



## RESOLUCIÓN Nro. 4599 - DE 2017

**PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, para el financiamiento del proyecto cuyo objeto es: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE LAS DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que mediante Ordenanza 030 de 2.016 *"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2017"*, prevén la aprobación de recursos para la ejecución del Proyecto **"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE LAS DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)** y cuya fuente de financiación es:

- 04010207202036006 AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Decreto 190/69, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2017-03780 del 01 de Noviembre de 2017.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca *"Coldeportes Arauca"*, es un ente descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaria de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca *"Coldeportes Arauca"*, los recursos correspondientes al proyecto de inversión, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, cuyo objeto es: **"APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS**



GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nro. 4599 - DE 2017



OLIMPIADAS DE LAS DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010207202036006 AL CONSUMO DE CERVEZA NACIONAL Decreto 190/69, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2017-03780 del 01 de Noviembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca (Arauca), a los 1 - DIC 2017

*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
 Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderón Sánchez  
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Reynaldo Reyes Ramírez  
Profesional Especializado en Presupuesto

Vo.Bo: Norma Cecilia Caldera Pérez  
Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Katherine Andrea Hernández Arias.  
Apoyo Jurídico Oficina de Renta SHD.

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Date: 01.12.2017]*